

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 242 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 26 MAYO 2016

VISTOS:

El Informe N° 439-2016-MINAGRI-PSI-DIR y Memorando N° 1813-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión de la DIR, respectivamente, relacionado con la aprobación de las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, en el marco del Plan de Prevención ante los efectos del Fenómeno El Niño, correspondientes a los departamentos de Áncash, Lima, Ica y Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adelante el PSI, es la Unidad Ejecutora N° 006 del Pliego 024: Ministerio de Agricultura y Riego, que en función a su norma de creación desarrolla actividades en el marco del Programa de Riego Tecnificado y en mérito a compromisos internacionales; asimismo, ejecuta las actividades que le encarga el Sector Agricultura en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, publicado el 05 de julio de 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se declara el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de rehabilitación que correspondan;

Que, con Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, publicado el 02 de setiembre de 2015, se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 04 de setiembre de 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno y Junín, por peligro inminente ante el período de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y rehabilitación que correspondan

Con Decreto Supremo N° 074-2015-PCM, publicado el 30 de octubre de 2015, se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 03 de noviembre de 2015, el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias comprendidos en los



departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Cusco, Puno, Junín y Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2015-2016 y posible ocurrencia del fenómeno El Niño, declarado por Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, para la culminación de la ejecución de acciones inmediatas y necesarias de respuesta destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2015-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 04 de agosto de 2015, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, remite los "Lineamientos para la ejecución de Actividades de Prevención 2015 - 2016", aprobados por el referido funcionario, los cuales modificaron los aprobados mediante el Oficio Múltiple N° 006-2015-MINAGRI-DVDIAR;

Que, en virtud a lo previsto en el numeral 3.1.1 de los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015 - 2016, la Autoridad Nacional del Agua - ANA, es responsable de establecer y priorizar las zonas de posible intervención; asimismo, de acuerdo al numeral 3.3.2 las Unidades Ejecutoras sobre la base de la priorización realizada por la Autoridad Nacional del Agua, formularán y aprobarán las fichas técnicas de las actividades, y respecto a la ejecución de actividades el numeral 4.1 establece que *"Previo a su ejecución, cada actividad contará con una Ficha Técnica formulada y aprobada por la Unidad Ejecutora; se empleará el Formato N° 01 "Ficha Técnica de Actividad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-ANA-DEPHM de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, aprobó la identificación y priorización de las actividades de prevención ante posibles inundaciones en diversos departamentos del Perú, entre las cuales se encontró el departamento de Lima, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2016-ANA-DEPHM de fecha 20 de abril de 2016, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, modificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 019-2015-ANA-DEPHM, incorporando en la identificación y priorización las actividades de prevención ante posibles inundaciones en los departamentos de Lambayeque e Ica, las cuales se encuentran detalladas en el anexo que forma parte de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-ANA-DEPHM de fecha 05 de mayo de 2016, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, precisó que la identificación y priorización de las actividades de prevención ante posibles inundaciones en los departamentos de Áncash y Lambayeque, las cuales se encuentran detalladas en el anexo que forma parte de la misma, se entienden por cumplidas, conforme a los Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Prevención 2015 - 2016;

Que, con los documentos citados en los Vistos, la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Supervisión de la DIR, solicitan la aprobación de las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, las cuales han sido formuladas en base a las actividades de prevención identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a desarrollarse en los departamentos de Áncash, Lima, Ica y Lambayeque;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 242 -2016-MINAGRI-PSI

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar con eficacia anticipada a las fechas de aprobación de la Dirección de Infraestructura de Riego consignadas en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, las Fichas Técnicas elaboradas por el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, en base a las actividades de prevención identificadas y priorizadas por la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a desarrollarse en los departamentos de Áncash (03 fichas técnicas), Lima (01 ficha técnica), Ica (01 ficha técnica) y Lambayeque (01 ficha técnica), que se detallan en el citado Anexo.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego, Autoridad Nacional del Agua – ANA, Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

Resolución Directoral N° 242-2016-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 01

RELACION DE FICHAS TECNICAS

N°	NOMBRE DE FICHA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)	UBICACIÓN POLÍTICA			FECHA DE APROBACIÓN POR LA DIR	PRESUPUESTO DE LA FICHA TÉCNICA (Expresado S/.)
		DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO		
1	DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE AMBAS MÁRGENES DEL RIO CASMA, SECTOR CASABLANCA - SAN RAFAEL CASMA	ANCASH	ANCASH	CASMA	05/11/2015	494,642.11
2	DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAUCE DEL RIO SANTA, SECTOR SAN BARTOLO	ANCASH	SANTA	SANTA	05/11/2015	678,556.75
3	DESCOLMATACION DE DREN COISHCO RIO SECO, DIST. DE COISHCO - SANTA - ANCASH	ANCASH	SANTA	SANTA	17/12/2015	362,307.00
4	DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DEL CAUCE RIO CHILLON SECTOR BUENA VISTA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	17/12/2015	415,000.00
5	DESCOLMATACIÓN DE AMBAS MARGENES DEL CAUCE DEL RIO TIERRAS BLANCAS, SECTOR CANTAYO-TIERRAS BLANCAS ALTO	ICA	ICA	NASCA	17/12/2015	450,000.00
6	REHABILITACIÓN DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MOTUPE AGUAS ABAJO BOCATOMA PRADA, SECTOR PRADA, DISTRITO DE MOTUPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	17/12/2015	582,000.00
6	TOTAL					2'982,505.86



